

Novedades a usuarios SIPPAU

Seguimiento del caso para denunciantes y víctimas a través del SDL.

¿Qué es el SDL del Ministerio del Interior?

El **SDL** es el Servicio de Denuncia en Línea del Ministerio del Interior que está operativo desde el 2013.

Este sistema permite:

1. **Denunciar** cualquierⁱ conducta con apariencia delictiva de la que haya sido víctima o testigo.
2. **Imprimir una Constancia Policial de la denuncia** registrada en el SDL o en el SGSPⁱⁱ.
3. **Seguimiento de denuncias** para controlar el avance y la gestión de su denunciaⁱⁱⁱ.

SISTEMA DE DENUNCIA EN LÍNEA

Bienvenido al sistema de denuncia en línea

Mediante este sistema usted podrá denunciar por internet los siguientes hechos:

- Violencia Doméstica [más...](#)
- Hurto en interior de viviendas, comercios u otros establecimientos [más...](#)
- Hurto de vehículos e interior de vehículos [más...](#)
- Hurto o extravío de documentos [más...](#)
- Hurto o extravío de celular [más...](#)
- Hurto o extravío de arma [más...](#)
- Rapiña [más...](#)

Una vez hecha la denuncia por Internet, para que la misma tenga validez jurídica, deberá ratificarse mediante firma en un plazo de 48 horas en la comisaría más próxima.

<p>Denuncia</p> <p>Comunique cualquier conducta con apariencia delictiva de la que haya sido víctima o testigo.</p> <p>Denuncia </p>	<p>Constancia Policial</p> <p>Imprima la Constancia de su Denuncia firmada digitalmente.</p> <p>Constancia Policial</p>	<p>Seguimiento de denuncias</p> <p>Controle el avance y gestión de su denuncia.</p> <p>Seguimiento de denuncias </p>
--	---	--

Se accede desde: <https://denuncia.minterior.gub.uy/>

¿Qué es el seguimiento de denuncias del SDL?

El seguimiento de denuncias es un servicio que existe desde el 2013, pero en un comienzo solamente permitía hacer seguimiento de las denuncias realizadas en línea (ingresadas a través del SDL). A partir del pasado mes de abril del corriente, se habilitó también el servicio de seguimiento para los eventos ingresados a través del SGSP.

Es decir que, si se registró una denuncia en el SGSP antes de abril de 2019, no podré hacer su seguimiento.

Asimismo, se agregó la posibilidad de imprimir las constancias de denuncias y las copias de parte.

¿Quiénes pueden acceder al seguimiento de su denuncia a través del SDL?

Las personas en su calidad de Denunciante o Víctima de una denuncia registrada en SDL o SGSP.

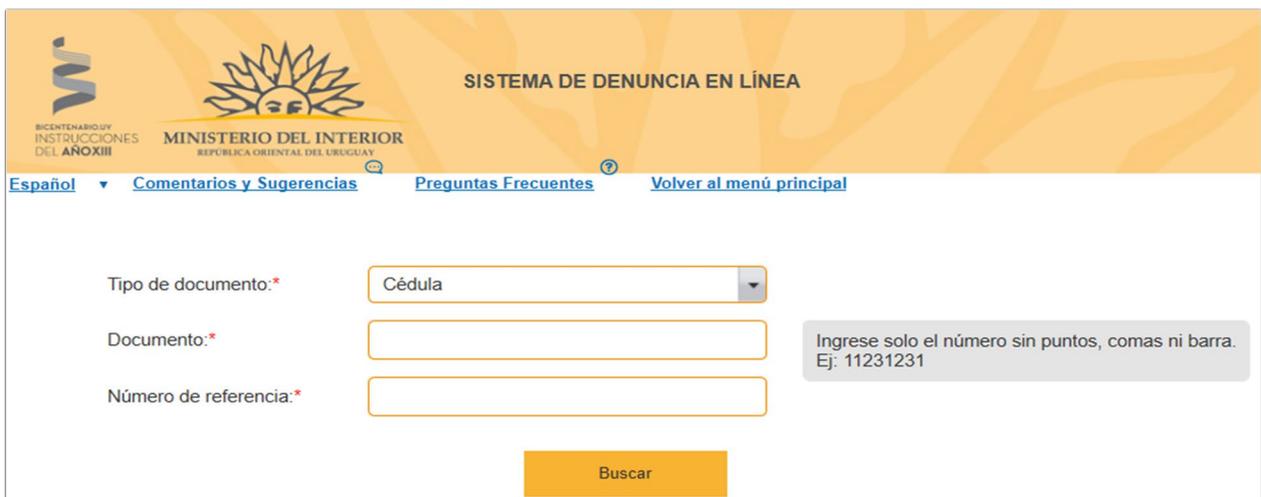
¿Qué datos son necesarios para acceder a esta información?

Desde el SDL, se debe seleccionar la opción “Seguimiento denuncia”.

Denuncia	Constancia Policial	Seguimiento de denuncias
Comunique cualquier conducta con apariencia delictiva de la que haya sido víctima o testigo.	Imprima la Constancia de su Denuncia firmada digitalmente.	Controle el avance y gestión de su denuncia.
Denuncia 	Constancia Policial	Seguimiento de denuncias 

Se abrirá una ventana en la que solicita:

- **Indicar el tipo de documento:** se selecciona la opción que corresponda de un combo con valores posibles (cédula o pasaporte).
- **Ingresar el número de documento:** sin puntos, comas, guiones o barras.
- **Ingresar el número de referencia** → refiere al número de referencia recibido por correo electrónico cuando se registró la novedad (para denunciantes o víctimas).



¿Cómo obtengo el número de referencia?

El número de referencia lo genera y envía el Ministerio del Interior a la dirección de correo electrónico que informó el Denunciante o la Víctima, al dar de alta la denuncia.

Por este motivo es muy importante que tanto el operador que registra la denuncia en el SGSP como el SDL le solicite el dato de correo electrónico al denunciante o la víctima al momento de registrar la denuncia.

Con este número se puede realizar el seguimiento de una denuncia o imprimir una constancia. Las constancias son personales, reservadas y accesibles únicamente con el número de referencia y su documento de identidad.

Por razones de seguridad se solicita no divulgar o reenviar el n° de referencia a familiares, amigos y/o conocidos. En caso de pérdida del n° de referencia solo podrá ser recuperado en una comisaría.

¿Cómo se visualiza la información en el seguimiento de denuncia?

- Si las denuncias aún no tienen ampliaciones, informes de actuación o respuestas a órdenes Fiscales y/o Pericia aparecerán sin seguimiento.

Número de referencia	Fecha	Título	Confirmada
QFwUCCO4	24-06-2019 6:49:01	Constancia Policial	 Ocultar
No hay actuaciones para esta denuncia			

- Se suman seguimientos a la denuncia si se realizan ampliaciones, informes de actuación o se responden ordenes de Fiscalía y/o Pericias.

IMPORTANTE: Se cuentan como seguimientos las actuaciones que se realizan desde el SGSP lo que significa que el envío de Órdenes de Actuación o de Pericias por parte de Fiscalía no tienen impacto en los seguimientos. Lo que sí impacta es la respuesta por parte de la policía a esas órdenes.

Dichos seguimientos son comunicados al Denunciante o Víctima por correo electrónico.

Asunto

Ministerio del Interior - Ampliación de la Denuncia

Mensaje

Se ha ampliado la Denuncia realizada con código de referencia QFwUCCO4 con este, usted podrá realizar el seguimiento o imprimir la constancia. Las constancias son personales reservadas y accesibles únicamente con el número de referencia y su documento de identidad. Por razones de seguridad no divulgue o reenvíe el número de referencia a familiares, amigos y/o conocidos. En caso de pérdida del número de referencia solo podrá ser recuperado en una comisaría.

mailTo: testing.sgsp@minterior.gub.uy

Este mensaje de correo ha sido generado automáticamente. Por favor no responder.

Por razones de seguridad se solicita no divulgar o reenviar el n° de referencia a familiares, amigos y/o conocidos. En caso de pérdida del n° de referencia solo podrá ser recuperado en una comisaría.

Número de referencia	Fecha	Título	Confirmada
QFwUCCO4	24-06-2019 6:49:01	Constancia Policial	Ocultar

Número ampliación	Fecha	Resolución	Objetos incautados
3116408	24-06-2019 6:58:45		
Detenidos (0)	Formalizados (0)	Requeridos (0)	Indagados (0) Novedad aclarada (No)
3116409	24-06-2019 7:09:57		
Detenidos (0)	Formalizados (0)	Requeridos (0)	Indagados (0) Novedad aclarada (No)

- Si en algunas de esas modalidades se agrega Resolución Judicial/ Fiscal en el campo respectivo, el seguimiento informará en la columna "Resolución" que "Se dió cuenta a la justicia".

3116411	24-06-2019 7:19:19	Se dió cuenta a la justicia.		
Detenidos (0)	Formalizados (0)	Requeridos (1)	Indagados (1)	Novedad aclarada (No)

- Si se ingresan objetos en el evento, SDL informará:

3116413	24-06-2019 7:37:37	Se dió cuenta a la justicia.	Se agregó arma(s) a la Denuncia. Se agregó vehículo(s) a la Denuncia. Se agregó cheque(s) a la Denuncia. Se agregó objeto(s) a la Denuncia.	
---------	--------------------	------------------------------	--	--

- La sección de seguimientos también cuenta con contadores en las siguientes variables:
 - **Detenidos:** realiza conteo de los intervinientes con situación "Detenido".
 - **Formalizados:** realiza conteo de los intervinientes con las situaciones de Formalización.
 - **Requeridos:** realiza conteo de los intervinientes con situación "Requerido".
 - **Indagados:** realiza conteo de los intervinientes con Rol Indagado.

3116415	24-06-2019 7:52:34	Se dió cuenta a la justicia.		
Detenidos (1)	Formalizados (2)	Requeridos (2)	Indagados (5)	Novedad aclarada (No)

- Si la novedad fue aclarada en el SGSP el valor del campo “Novedad aclarada” cambiará a “Si”.

3116416

24-06-2019 7:54:40

Se dió cuenta a la justicia.

Detenidos (1)

Formalizados (2)

Requeridos (2)

Indagados (5)

Novedad aclarada (Si)

ⁱ Existe una lista taxativa de hechos que se pueden denunciar por este medio: Violencia Doméstica, Hurto en interior de viviendas, comercios u otros establecimientos, Hurtos de vehículos e interior de vehículos, Hurto o extravío de documentos, Hurto o extravío de celular, Hurto o extravío de arma, y Rapiña.

ⁱⁱ La funcionalidad de impresión de Constancias de denuncias ingresadas en el SDL (en línea) está disponible desde 2013, mientras que la impresión de las constancias de los eventos registrados a través del SGSP está habilitada desde abril de 2019 para hechos posteriores a la fecha.

ⁱⁱⁱ Al igual que en la nota al pie ii, el seguimiento de las denuncias registradas en SGSP está habilitado desde abril de 2019 para eventos posteriores a la fecha.